

EL ALCALDE – PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

H A C E   S A B E R

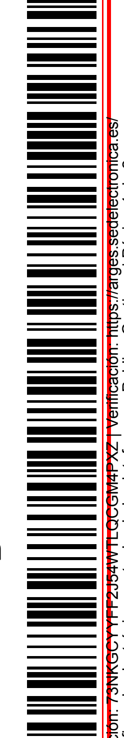
Que, en virtud del **Decreto de esta Alcaldía Nº. 274/2020, de 13 de marzo**, con la finalidad de prevenir el brote de coronavirus (COVID-19) en este municipio de Argés; he adoptado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Con carácter general, **la suspensión temporal, con efectos desde el día de la fecha y hasta nuevo aviso, de todas las actividades culturales, deportivas, divulgativas o de cualquier otra índole, organizadas por este Consistorio o a desarrollarse en instalaciones municipales**.

SEGUNDO: De forma específica, **la suspensión temporal, desde el día de la fecha y hasta nuevo aviso, de las siguientes actividades deportivas**:

- Escuelas Deportivas, en todas sus modalidades.
- XVII Campeonato de Fútbol Pre-benjamín.
- VII Torneo de Fútbol Chupetines.
- Zumba.
- Kárate
- Gimnasia Rítmica.
- Pádel.
- Actividades físicas para mayores de 60 años (Programa “Tu Salud en Marcha”)





TERCERO: El **cierre temporal, desde el día de la fecha y hasta nuevo aviso, de la Escuela Infantil "San Isidro Labrador" y "Ángel de la Guarda", Biblioteca Municipal, Ludoteca, Centro de Internet, Bar del Hogar del Jubilado y resto de dependencias, Salón Polivalente, Casa de la Cultura, antiguo Consultorio Médico sito en la calle Javier Molina, parques y jardines públicos y todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal (campo de fútbol, pabellones polideportivos, pistas de pádel y tenis y pistas multideporte), así como cualquier otro establecimiento o instalación perteneciente a esta Entidad Local**.

CUARTO: El **cierre temporal, con efectos desde el miércoles 18 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, del Mercadillo municipal semanal**, lo que deberá ser comunicado, de forma individualizada, a cada uno de los titulares de los puestos habituales.

QUINTO: Fijar el horario de atención al público en las Oficinas Municipales, con efectos desde el próximo lunes 16 de marzo y hasta nuevo aviso, de 9:30 a 12:30 horas, encomendando a la Secretaría Municipal la redacción de las instrucciones internas necesarias para hacer efectivas, de forma inmediata, las siguientes medidas:

- **a.** Entrada y salida escalonada de los empleados municipales a sus respectivos centros de trabajo, en grupos máximos de cinco (5) personas.
- **b.** Utilización del sistema de teletrabajo respecto de los empleados que realizan sus funciones en las Oficinas Municipales, de acuerdo con las instrucciones específicas aludidas.

SEXTO: Todas las medidas anteriores se adoptan sin perjuicio del seguimiento de las recomendaciones preventivas efectuadas por las Autoridades Sanitarias en materia de higiene.

Igualmente, se recuerda a todos los ciudadanos que pueden continuar efectuando sus gestiones con este Ayuntamiento, de forma telemática, las 24 horas del día y todos los días de la semana, a través de la sede electrónica municipal, a la que puede accederse a través del enlace https://arges.sedelectronica.es/info.0.

En Argés (Toledo), a la fecha de la firma al margen.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Jesús Guerrero Lorente
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

